

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

**ESTADO DEL INFORME:**

Definitivo

**MÉTODO DE AUDITORÍA:**

Presencial y remota

**NOMBRE DE LA AUDITORÍA:**

Auditoría al proyecto “Desarrollo de ofertas institucionales para facilitar el acceso suficiente y de calidad a alimentos para una nutrición responsable al curso de vida en el Departamento de Antioquia”

**NÚMERO DE LA AUDITORÍA:**

819

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:**

Evidenciar los avances en las acciones definidas para la vigencia 2024 relacionadas con la erradicación del hambre en la población priorizada del departamento de Antioquia.

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:**

Noviembre 08 de 2024

**ALCANCE DE LA AUDITORÍA:**

- Entrega de paquetes alimentarios y complementos alimentarios (ALC)<sup>1</sup> en el marco del plan de choque de la vigencia 2024.
- Selección de beneficiarios en las estrategias dirigidas a menores de cinco (5) años, personas mayores y personas con discapacidad.

**LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):**

- Luis Giovany Arias Tobón / Secretario de Inclusión Social y Familia / Líder del proceso Inclusión y Familia
- Isabel Cristina Londoño Gómez / Gerente de Infancia y Adolescencia
- Juan David Zuluaga Zuluaga / Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANA

**REUNIÓN DE APERTURA:**

10 de septiembre de 2024

**EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:**

Desde: 10 de septiembre de 2024

Hasta: 14 de noviembre de 2024

**Reunión de Cierre:** 14 de noviembre de 2024

---

<sup>1</sup> Alimento terapéutico listo para el consumo

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

## EQUIPO AUDITOR

**NOMBRE DEL GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA:** Liliana Andrea López Noreña

**NOMBRE DEL AUDITOR LÍDER:** Janeth Fernanda Llano Saavedra

**NOMBRE(S) DEL (DE LOS) AUDITOR(ES) INTERNO(S):** Lina María Urrea Builes

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

Se encontró que el proyecto “Desarrollo de ofertas institucionales para facilitar el acceso suficiente y de calidad a alimentos para una nutrición responsable al curso de vida en el Departamento de Antioquia”, a cargo de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, fue armonizado en el proyecto “Implementación de estrategias que mejoren el acceso a los alimentos para garantizar el derecho humano a la alimentación saludable en el territorio del departamento de Antioquia” del programa “2.2.9. Seguridad alimentaria, nutricional y alimentación escolar”, con diferentes estrategias para abordar la problemática de la inseguridad alimentaria en el departamento de Antioquia del “Plan de Desarrollo 2024-2027 por Antioquia firme”.

Para la obtención y análisis de información teniendo en cuenta el objetivo y alcances definidos para el ejercicio auditor, se utilizaron técnicas de auditoría como: entrevistas presenciales a servidores públicos y remotas con enlaces de municipios, revisión documental, y aplicación de pruebas analíticas con ACL a bases de datos que apoyan el proyecto.

Lo anterior, permitió conocer los avances en:

- La ejecución de recursos.
- La ejecución del Convenio de Asociación No. 4600017142 con objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de la población en condición de vulnerabilidad del departamento de Antioquia mediante la disminución de las pérdidas, desperdicios de alimentos, educación alimentaria y nutricional y entrega de alimentos” (en adelante convenio 4600017142) para la estrategia denominada “Plan de Choque” que buscó la entrega de paquetes alimentarios y complementos nutricionales a 5.000 niños y niñas en el territorio antioqueño.
- La selección de beneficiarios de las estrategias diseñadas para facilitar el acceso a alimento a niños y niñas menores de cinco (5) años, personas mayores y personas con discapacidad).

Del ejercicio auditor, se presentan los siguientes resultados:

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

## ASPECTOS FAVORABLES

- La proyección de escenarios de cantidad de paquetes alimentarios por municipio en la estrategia “Plan de Choque”, a partir del análisis de la información estadística “Proyección de población DANE<sup>2</sup>”, SISBEN<sup>3</sup>, niños clasificados con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición de bases de datos del SIVIGILA<sup>4</sup>, SISMANÁ<sup>5</sup> e ICBF<sup>6</sup> y, la Encuesta de Calidad de Vida 2023; para la toma de decisiones y, que observa los lineamientos dados en el numeral 5.4 “Política de Gestión de la Información Estadística” del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Las actividades definidas en territorio antes de la entrega de los paquetes alimentarios del plan de choque (11 en total), las cuales aportaron a la creación de capacidades técnicas y logísticas en los municipios, cuyo resultado se visibilizó con la cobertura a 4383 niños y niñas (corte al 13/SEP/2024), de los cuales el 59,41% fueron resultado de la búsqueda activa de los menores de cinco años con riesgo de desnutrición y desnutrición aguda moderada y severa, en zonas rurales y urbanas de los municipios.
- La articulación observada entre la Gerencia de Adultos Mayores, y la Gerencia de MANA para la priorización y definición de cantidades de apoyos alimentarios en los municipios; con la cual se logra la identificación de beneficiarios antes del inicio de las entregas en territorio para la posterior aplicación de encuestas que permitan conocer la seguridad alimentaria de este grupo poblacional.
- Las acciones comunicacionales implementadas para dar a conocer la estrategia denominada “Arrullos Antioquia” y la población beneficiaria; toda vez que posiciona el programa y lo acerca a su público objetivo.
- La capacitación dada por la Secretaría de Inclusión Social y Familia a los enlaces de los municipios previo al inicio de la entrega de los paquetes alimentarios, que incluyó el paso a paso del esquema operativo de la estrategia “Plan de Choque”.

## OBSERVACIONES

**Observación 1.** Autorización para la toma de datos y registros fotográficos a menores de edad. (Observación para el proceso “Atención Ciudadana”)

<sup>2</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística

<sup>3</sup> Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

<sup>4</sup> Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública

<sup>5</sup> Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional

<sup>6</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

**Condición.** En el “formulario de registro de menores Plan de Choque contra la muerte por desnutrición” se incluyó el texto:

Mediante el presente autorizo expresamente a la Gobernación de Antioquia, el uso de mi imagen en fotografías, grabaciones de videos o transmisión o por cualquier otro medio que se utilice, conocido o por conocer, de sus testimonios e imágenes, sin que de ello se deriven obligaciones, contraprestaciones y/o indemnizaciones de cualquier indole. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geografica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aqui establecida no implicara exclusividad, po lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros. La Gobernación de Antioquia dara cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

En el escrito anterior, no se observó autorización de los representantes legales o de los padres de familia para la captura y uso de datos sensibles y fotografías de los menores de edad que reposan en la aplicación de legalización de paquetes como evidencia de las entregas realizadas en los municipios como: Alejandría, Barbosa, Cáceres, Donmatías, El Bagre, Granada, Itagüí, Jardín, Mutatá, Nechí, Puerto Triunfo, San Andrés de Cuerquia, Turbo, Yarumal y Zaragoza.

**Criterios:**

- Ley 1581 de 2012. “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, artículos:

Artículo 5°. Datos sensibles. [...] se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico [...], así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Artículo 6°. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización [...]

- Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”:

Artículo 6°. De la autorización para el tratamiento de datos personales sensibles. El tratamiento de los datos sensibles a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1581 de 2012 está prohibido, a excepción de los casos expresamente señalados en el artículo

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

6° de la citada ley. En el tratamiento de datos personales sensibles [...], deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

1. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
2. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

Artículo 7°. Modo de obtener la autorización. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 1581 de 2012, los responsables del tratamiento de datos personales establecerán mecanismos para obtener la autorización de los titulares o de quien se encuentre legitimado de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del presente decreto, que garanticen su consulta. [...] Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

Artículo 8°. Prueba de la autorización. Los responsables deberán conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

Artículo 12. Requisitos especiales para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. [...]

El representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

**Posibles Causas:**

- La herramienta utilizada en el marco de la estrategia del plan de choque para obtener la autorización del tratamiento de datos personales: i) no tiene alcance a niños, niñas y adolescentes, ii) no tiene en cuenta los numerales 1 y 2 del artículo 6° del Decreto 1377 de 2013 iii) no conserva información presentada por la Entidad al lado de la firma del padre, madre o representante legal del niño.
- Desconocimiento de los lineamientos del departamento de Antioquia respecto al tratamiento de datos personales.

**Posibles Consecuencias:**

- Afectación de la imagen reputacional de la Entidad derivada de los incumplimientos normativos.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

- Posibilidad de apertura de procesos disciplinarios para los responsables del tratamiento de datos personales en los organismos involucrados en la estrategia plan de choque.

**Observación 2.** Situaciones en relación con los riesgos del convenio N° 4600017142 (Observación para el proceso Adquisición de bienes y servicios).

**Condición.** Se evidenció las siguientes situaciones en relación con los riesgos de la matriz de riesgos y estudios previos del Convenio N° 4600017142:

Tabla 1. Situaciones en relación con los riesgos del convenio N° 4600017142

Riesgo	Situación
Sobrevenir inhabilidades / incompatibilidades del asociado.	Se indicó como periodicidad del control “Etapa de legalización del contrato” y como fecha fin de tratamiento “31-dic-2024”. El contrato se firmó el 07/JUN/2024.
Situaciones de orden público.	Se incluyó como una de las acciones de mitigación “Establecer un protocolo para las salidas a territorio o en la medida de las posibilidades, realizar las actividades de manera virtual”, con periodicidad de control “mensual”.  El alcance del convenio comprendió la entrega de paquetes alimentarios y complementos ALC, rescate y entrega de alimentos, actividades a las cuales no es aplicable la modalidad virtual. El componente de Educación se concibió desde la planeación para llevarse a cabo de manera virtual.
Condiciones climáticas adversas.	Se incluyó como parte de la acción de mitigación “(...) establecer la posibilidad de realizar las actividades que lo permitan de manera virtual”, con periodicidad de control “mensual”.  Para las actividades de entrega de paquetes alimentarios y complementos ALC, rescate y entrega de alimentos no es aplicable la modalidad virtual. El componente de Educación se concibió desde la planeación para llevarse a cabo de manera virtual.
Riesgos en la caracterización de la población y el territorio.	Se describió el riesgo como “dificultades en la gestión de las entregas de los paquetes de rescate o paquetes de contingencia”.  En las especificaciones técnicas se planeó que “El asociado debe suministrar los paquetes alimentarios (...) en las bodegas dispuestas por los Municipios, para que las administraciones municipales realicen la distribución a los niños y niñas beneficiados (...). Y, respecto a los

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

Riesgo	Situación
	alimentos rescatados indicó “la entrega se realizará a las organizaciones beneficiarias (...)”.
Falta de informes de N/N en riesgos de desnutrición para la entrega de paquetes.	En la matriz de riesgos se definió que el riesgo es transferido a los municipios, los cuales no hacen parte del convenio.

Fuente: Equipo auditor, con base en la matriz de riesgos y especificaciones técnicas del proceso 15762.

### Criterios:

- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", artículos:
  - “Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
  - “Artículo 2.2.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, numerales:
  - “2. Identificar y clasificar los riesgos (...) Una vez identificados los riesgos del proceso de contratación, la Entidad Estatal debe clasificarlos según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el riesgo, y su tipo (...)”
  - “4. Asignación y tratamiento de los riesgos (...) Generalmente las medidas para tratar los riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos (...), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes y reportes y de monitoreo. La tarea más importante del manejo del Riesgo es la implementación del plan de tratamiento, lo cual requiere atención, asegurar los recursos que requiere y el cumplimiento oportuno de las tareas previstas en este plan. La matriz debe contener la información básica del tratamiento de los Riesgos”.

### Posibles causas

- En el análisis de los riesgos se consideró actividades que corresponden al proyecto auditado, las cuales no están dentro del alcance del contrato.

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

### Posibles consecuencias

- Reducción de la eficacia en el seguimiento a riesgos y aplicación de controles.

**Observación 3.** Falta de evidencia de compras locales (Observación para el proceso Adquisición de bienes y servicios).

**Condición.** En los informes de seguimiento a la contratación estatal #1 y #2 del convenio 4600017142, no se identificó trazabilidad y documentos que soporten el cumplimiento del 30% de compras de alimentos a productores locales en los 1.834 paquetes alimentarios entregados con corte al 31/JUL/2024.

### Criterios:

- Ley 2046 de 2020 “por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”, artículos:

“Artículo 3°. Ámbito de aplicación. Las disposiciones que aquí se establecen, serán obligatorias para las entidades públicas del nivel nacional, departamental [...] que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario [...] Las disposiciones contempladas en la presente ley también aplicarán para entidades privadas que suscriban contratos con el Estado y que [...] demanden de forma directa o a través de interpuesta persona alimentos para abastecimiento o para suministro de productos de origen agropecuario”.

“Artículo 7°. Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley:

- a) “Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.  
[...]

Parágrafo 1°. Las entidades públicas velarán por el adecuado cumplimiento de las obligaciones consagradas en el presente artículo en lo referente a la adquisición de alimentos a pequeños productores locales y productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria, o sus organizaciones”.

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

- Minuta del convenio 4600017142. Cláusula tercera. Compromisos del conveniente Asociación de Banco de Alimentos de Colombia – ABACO:  
 “Numeral 4. Para la entrega del paquete de contingencia se deberá dar aplicación a lo emanado en la Ley 2046 de 2020 de pequeños agricultores, esto sobre el 30% de compras locales”.

**Posibles causas:**

- No se incluyó como parte de los compromisos de conveniente, la entrega periódica de las facturas de compras locales en los lugares de ejecución del convenio.
- El formato de seguimiento a la contratación estatal no proporciona lineamientos para la verificación del cumplimiento de las compras locales.
- Desarticulación institucional en materia de controles para garantizar las compras de alimentos a productores locales.

**Posibles consecuencias:**

- Error en las cifras y resultados de indicadores que presenta la Entidad respecto al cumplimiento de la normatividad en materia de compras locales.
- Pérdida en la oportunidad del pequeño productor para comercialización local de sus productos.

**Observación 4.** Desembolsos sin el cumplimiento total de requisitos definidos en el convenio 4600017142. (Observación para el proceso Adquisición de bienes y servicios)

**Condición.** Respecto a los desembolsos del convenio 4600017142, se encontró que con el informe de seguimiento a la contratación estatal #2 del 23/AGO/2024 se autorizó desembolso por 730.963.667 COP. Para este desembolso se evidenció vencido el certificado de junta de la central de contadores (emitido el 10/MAY/2024, vigencia de 3 meses) y, se encontró los siguientes soportes de entrega de alimentos rescatados con fecha anterior a la fecha de inicio del convenio (07/JUN/2024):

- Yolombó: Bono de donación 4661 (105027) del 05/MAY/2024.
- Jardín: Bonos de donación 4675 (105126) del 06/MAY/2024 y 4674 (105127) del 06/MAY/2024.
- Itagüí: Bono de donación 4805 (105164) del 01/JUN/2024.

**Criterios:**

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

“Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista”.

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

- Manual de supervisión e interventoría (PR-M7-P6-003), numeral 11 que sobre los aspectos esenciales a tener en cuenta para efectuar el seguimiento a la contratación estatal menciona como parte de los registros del ítem 9 “Verificar que el contratista se encuentre al día con el pago a la seguridad social y parafiscales en los siguientes eventos: a la suscripción del contrato, durante su ejecución, al generar desembolsos o pagos y al momento de liquidar el contrato”:

Certificación del representante legal o revisor fiscal (certificado de la junta central de contadores) y planilla PILA.

**Posibles causas:**

- Debilidades en el diseño de controles para autorización del desembolso.

**Posibles consecuencias:**

- Afectación de la imagen reputacional derivado de los resultados de revisiones posteriores de la ejecución del contrato.

**Observación 5.** Documentos del convenio 4600017142 sin firma manuscrita (Observación para el proceso Gestión Documental).

**Condición.** En el expediente físico del convenio 4600017142 se identificó el estudio previo (folio 12), minuta del contrato (folio 105) y el acta de inicio (folio 116), sin firmas manuscritas.

**Criterio:**

- Circular S2022090000215 del 06 de julio de 2022. Asunto: Firma de documentos post pandemia.

[...] En razón a todo lo mencionado y tomando como base la finalización de la emergencia sanitaria, sólo se autoriza el uso de la firma mecánica asociado en el sistema MERCURIO, para legalizar la radicación de Decretos, Resoluciones, Autos, Circulares y comunicaciones Externas, los demás documentos que se generen por fuera del sistema electrónico de documentos deberán ser firmados a mano alzada.

[...] Los servidores y unidades administrativas que no adquieran licencia de firma digital (Token), deberán suscribir los documentos a mano alzada y no podrá usarse la firma escaneada.

- Instructivo “Conformación de expedientes contractuales en la Gobernación de Antioquia” IN-M7-P4-012, numeral 6 desarrollo, actividad “Conformar el expediente contractual”

(...)

“Documentos y estudios previos: son físicos, por lo que deben ser escaneados y publicados en SECOP II. (...)

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

El contrato y las modificaciones, son físicos al mismo están suscritos por las partes con firma manuscrita, sin embargo, éste se complementa con la validación del mismo en SECOP II. (...)

El acta de inicio y de reinicio y acta de liquidación son: documentos físicos, no obstante, son escaneados y publicados en el SECOP II. (...)"

**Posibles causas:**

- Desconocimiento de los lineamientos internos por parte de los servidores públicos que intervienen en la etapa precontractual y contractual.

**Posibles consecuencias:**

- Afectación de la imagen reputacional derivado de los resultados de revisiones posteriores por parte del Archivo General de la Nación.

**Observación 6.** Calidad de los datos (Observación para el proceso Inclusión Social y Familia).

**Condición.** Con el uso del software ACL se aplicaron pruebas de calidad a la información que soporta la estrategia “Plan de choque”, entre ellas:

- Base de selección de beneficiarios menores de 5 años
- Base de datos de entregas a beneficiarios (encuesta Survey)
- Base de datos de enlaces de municipios
- Base de datos de seguimiento a actividades con municipio
- Base de datos de selección de adultos beneficiarios de los apoyos alimentarios

Estas pruebas arrojaron 22475 excepciones<sup>7</sup> (22,44% de los registros auditados) para diferentes criterios de calidad de la información (ver anexo 1).

**Criterios:**

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", artículos:

Artículo 2°, literal e) que incluye como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno “asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

Artículo 3°, literal e) que indica “todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros”.

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- (Versión 5). 5ª Dimensión: Información y Comunicación.

“Numeral 5.2 Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación. La entidad debe diseñar políticas, directrices y mecanismos de

<sup>7</sup> Una excepción es un resultado que se aparta de la regla o condición general

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro de ella y en su entorno, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor. Para ello es necesario: (...)

Identificar y gestionar la información y comunicación interna. (...) conjunto de datos que se originan del ejercicio de las funciones de la entidad y se difunden dentro de la misma, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de sus operaciones. Se debe garantizar su registro y divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los servidores un conocimiento más preciso y exacto de la entidad.

**Posibles causas:**

- Debilidades en el diseño de los campos en las herramientas para captura de información.
- Uso de información de origen externo sin revisión de calidad de datos o depuración de registros.

**Posibles Consecuencias:**

- Incremento de los tiempos de procesamiento de la información con miras a la presentación de resultados del proyecto.
- Demora en la toma de decisiones.
- Reducción de la confiabilidad de la información registrada en las bases de datos que soportan el proyecto.

**RIESGOS**

**Riesgo 1.** Entrega de paquetes alimentarios a beneficiarios mayores de 5 años y complementos nutricionales ALC a menores de 6 meses (Proceso de inclusión social y familia)

Se identificó 230 registros asociados a la entrega de paquetes alimentarios a personas con edad igual o mayor a 5 años (ver anexo 2), con la siguiente distribución etaria:

Tabla 2. Número de registros por rango de edad

Rango de edad (años)	Cantidad de registros	Porcentaje
5-9	210	91%
10-14	3	1%
15-19	3	1%
20-29	6	3%
30-39	4	2%

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

Rango de edad (años)	Cantidad de registros	Porcentaje
40-49	2	1%
70 o mas	2	1%
Total	230	100%

Fuente: Equipo auditor

Se identificó 71 registros asociados a la entrega de complementos alimentarios ALC a niños menores de 6 meses (ver anexo 3).

Lo anterior, genera riesgo de afectación reputacional derivado de la posibilidad de desviación del producto, impacto en la salud de los menores de 6 meses que consuman el complemento ALC y, el error en las cantidades de niños atendidos informadas a las partes interesadas (comunidad, entidades públicas, otros); por la ausencia de controles en la herramienta de legalización de las entregas, la inaplicación de lineamientos sobre entrega de complementos ALC por parte de los enlaces de los municipios beneficiarios y, debilidades en el seguimiento por parte de la Entidad.

**Riesgo 2.** Complementos nutricionales ALC, con registros de entrega de cero (0) sobres de complemento nutricional (Proceso de inclusión social y familia)

Con corte al 12/SEP/2024, se observó que los municipios relacionados en la tabla 3, reportaron en cero (0) seis registros correspondientes a la entrega de complemento nutricional ALC, es decir, no se identificaron como entregados al momento de revisión, 180 sobres de ALC.

**Tabla 3.**  
Registros con entregas de complementos ALC en cero (0)

Identificador <sup>8</sup>	Municipio
G_G_G	Argelia
V_C_T	Necoclí
G_R_G	Yarumal
V_N_C	San roque
M__S	El santuario
G_G_D	Segovia

Fuente: Equipo auditor

No se evidenció trazabilidad de la entrega de estos sobres a otros menores, lo que genera:

<sup>8</sup> Datos anonimizados en observancia del principio de confidencialidad y de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

- Riesgo de afectación económica, por debilidades en la planeación de cantidades de complemento nutricional según la edad y por la debilidad de controles que permitan a la Entidad conocer de forma periódica los saldos de ALC en los municipios.
- Riesgo de afectación reputacional por la demora en la entrega de los complementos sobrantes a los niños y niñas priorizados.

**Riesgo 3.** Recursos financieros que no se vieron reflejados a la fecha del informe al 23 de octubre de 2024, en acciones y estrategias para la erradicación del hambre (Proceso Inclusión y familia)

El proyecto “Implementación de estrategias que mejoren el acceso a los alimentos para garantizar el derecho humano a la alimentación saludable en el Territorio del departamento de Antioquia” (Código BPIN: 2024003050059) reportó al 30 de septiembre de 2024, una asignación vigente de recursos por 157.090.700.337 COP. Se encontró que:

- i) El 10 de septiembre de 2024 se autorizó el pago de 50.000.000.000 COP al IDEA en el marco de Convenio Interadministrativo 4600017368, convenio que tiene plazo de ejecución hasta el 15/JUL/2027
- ii) Con corte al 30 de septiembre de 2024, se observó 55.498.223.267 COP sin comprometer.

Lo anterior, genera riesgo de afectación reputacional para la Entidad, dado que 105.498.223.267 COP que incluyen los recursos autorizados por la Asamblea Departamental para disminuir el hambre y la inseguridad alimentaria, no se observaron en acciones contra el hambre en el territorio en la vigencia actual y restan 69 días para la finalización de la vigencia fiscal; como consecuencia de la frecuencia de seguimiento a los recursos del FONDO ANTIOQUIA BIEN-ESTAR (definida en cada 2 meses) que no facilita la toma de decisiones versus los recursos disponibles.

**Riesgo 4.** Seguimiento a especificaciones técnicas y compromisos del convenio 4600017142 (Proceso Adquisición de Bienes y Servicios)

En los informes de seguimiento a la contratación estatal #1 y #2 del convenio 4600017142, no se evidenció seguimiento a la totalidad de especificaciones técnicas (ver anexo 4) ni a los doce (12) compromisos comunes. Además, se encontró:

- Respecto a los medios de verificación de los compromisos del conveniente ABACO, se observó: mención de información generada por el departamento, diferencias en los porcentajes de ejecución física de las entregas, alusión a registros que no se conservan en el expediente del contrato o en CD anexos, la frase “no aplica” en compromisos vigentes desde el inicio del convenio y ausencia de soportes del pago de seguridad social del personal que arma los paquetes en Medellín (Ver anexo 5).
- Respecto a los compromisos a cargo del departamento de Antioquia, no se evidenció en el expediente o los CD anexos, registros del seguimiento a los beneficiarios sobre

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

la adecuada utilización de los paquetes, el acompañamiento al rescate de alimentos y envío de permisos para el uso de datos (Ver anexo 6).

Lo anterior genera riesgo de afectación reputacional como consecuencia de i) debilidades en la planeación del proceso contractual y ii) debilidades en la planeación de la actividad de supervisión y del diseño de instrumentos que garanticen la tenencia y registro de evidencias.

**Riesgo 5.** Entregas de 2 paquetes alimentarios por beneficiario (Proceso de inclusión social y familia)

Se identificó en la base de datos de legalización de entrega de paquetes, 43 beneficiarios con entrega de dos paquetes (ver anexo 7), lo que genera riesgo de afectación reputacional por la pérdida de oportunidad en la atención de otros niños y niñas que también se encuentren en riesgo de desnutrición y por la percepción de la comunidad de falta de igualdad para las entregas.

Lo anterior, derivado de i) inexistencia de controles en la herramienta de legalización para identificar los menores que ya recibieron paquetes, ii) no se tiene establecido tomar el nombre de los menores de su registro civil o documento oficial y iii) pérdida de conectividad al momento de ingresar la información.

**Riesgo 6.** Población en base de datos de plan de choque inicial que no fue beneficiaria de paquetes alimentarios (Proceso de inclusión social y familia)

La base de datos inicial de la estrategia denominada “Plan de Choque” incluyó 8109 niños y niñas con desnutrición aguda moderada, desnutrición aguda severa y riesgo de desnutrición, de los cuales se identificó que, 1779 (correspondiente al 22%) recibió paquete alimentario.

La cobertura observada genera riesgo de afectación reputacional como consecuencia de que, i) 6330 niños y niñas no fueron atendidos con la estrategia y en ellos podría prevalecer el diagnóstico o el riesgo de desnutrición y, ii) no se cuenta con información consolidada de las causas de no priorización de los menores (por ejemplo, no reside en el municipio, fallecido, entre otros).

**Riesgo 7.** Entregas no efectivas en la estrategia plan de choque. (Proceso de inclusión social y familia)

Con corte al 8/OCT/2024, se encontró que los siguientes cinco municipios tienen 200 paquetes alimentarios sin entregar: Turbo (115 paquetes), Rionegro (19), Murindó (20), Abejorral (37) y Sonsón (9). La base de datos “Seguimiento a municipios” reportó con corte al 21/OCT/2024, que 28 municipios tienen en total 74 paquetes pendientes por legalizar (ver anexo 8). Se observó que el municipio de Vigía del Fuerte recibió los

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

paquetes el 24/JUN/2024, sin que al 21/OCT/2024 se hayan concluido las entregas a la población objeto.

Lo anterior, genera riesgo de afectación reputacional por no realizar la entrega de los paquetes alimentarios a los niños y niñas con o en riesgo de desnutrición, con la inmediatez establecida en la estrategia denominada “Plan de Choque”, como resultado de la falta de capacidad logística (personal y medios de transporte) para realizarla y por las instrucciones dadas desde la Gobernación de Antioquia de no continuar con las entregas hasta el inicio del programa “Arrullos”.

**Riesgo 8.** Tiempos observados en la entrega de paquetes con huevo (Proceso de inclusión social y familia)

En el marco de la estrategia “Plan de Choque”, se definió la entrega de paquetes alimentarios con huevo (tipo II) a 21 municipios. Con base en la fecha de la puesta de los paquetes en los municipios (Ver anexo 9), se observó el siguiente comportamiento en el número de días que transcurrieron hasta la entregas a los beneficiarios:

Tabla 4. Tiempos mínimos y máximos – paquetes con huevo

	Para el inicio de las entregas a niños y niñas	Hasta la finalización de las entregas a niños y niñas
Días mínimos	0	5
Días máximos	15	44

Fuente: Equipo auditor

Las diferencias de tiempo de entrega observadas configuran un riesgo de afectación económica por la posibilidad de que los huevos pierdan sus condiciones para el consumo o que se quiebren y, de afectación reputacional como consecuencia de la entrega de huevos en mal estado a los beneficiarios.

**Riesgo 9.** Registros con cédulas duplicadas en base de datos de personas mayores beneficiarias de apoyos alimentarios (Proceso de Inclusión Social y Familia)

En la base de datos “SELECCIONADOS AD TRANSFERENCIAS” se observó 568 registros que corresponden a cédulas repetidas (ver anexo 10), lo cual se convierte en un riesgo de afectación reputacional por el menor número de personas mayores que reciban apoyos alimentarios, como consecuencia de la falta de definición de criterios de exclusión para la selección de beneficiarios.

## OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. La estandarización de i) fuentes de información, ii) criterios de inclusión y exclusión, ii) metodología utilizada para la definición de cantidades de paquetes alimentarios por

 <p>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia</p>	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

municipio, iv) protocolos e instrumentos de entrega y v) lecciones aprendidas, en el marco del proyecto “Implementación de estrategias que mejoren el acceso a los alimentos para garantizar el derecho humano a la alimentación saludable en el territorio del Departamento de Antioquia”; permitiría la conservación del conocimiento institucional, la oportunidad en la toma de decisiones con miras al desarrollo de procesos contractuales y, la observancia de los lineamientos dados en la dimensión 6 del MIPG “Gestión del conocimiento y la innovación” (Oportunidad de mejora para el proceso “Inclusión y familia”)

2. Sería pertinente que la Secretaría de Inclusión Social y Familia en el marco del proyecto auditado, implementara el procedimiento “Gestión del conocimiento y la innovación” PR-M1-P7-025 a fin de reducir la pérdida de conocimiento crítico y garantizar que los controles, seguridad de la información y experiencias exitosas en el uso de las herramientas tecnológicas fueran conocidos por pares profesionales de la Entidad. (Oportunidad de mejora para el proceso “Inclusión y familia”).
3. Las pruebas analíticas realizadas con ACL a las bases de datos “legalización de entregas” y “consolidado de enlaces y bodegas”, mostraron que en 95 municipios las entregas de los paquetes alimentarios fueron realizadas por personal diferente al presentado como enlace (ver anexo 11). La entidad podría generar instructivos dentro de las herramientas que se utilizan para caracterizar beneficiarios y legalizar las entregas de ayudas alimentarias, a fin del cumplimiento de los atributos de calidad definidos por la Entidad para la captura de información y para que los usuarios conozcan qué hacer en caso de que se presenten fallas con las herramientas (Oportunidad de mejora para el proceso “Inclusión y familia”).
4. Definir la frecuencia y actividades de revisión a los datos que soportan el proyecto auditado, permitiría: corregir de manera oportuna los errores en la información, el establecimiento de controles para asegurar la calidad de la misma, y la identificación y socialización de lecciones aprendidas para su aplicación en la planeación de acciones futuras para la mitigación del hambre (Oportunidad de mejora para el proceso “Inclusión y familia”).
5. Sería conveniente la actualización del documento denominado “Plan de contingencia para intervenir la mortalidad por desnutrición aguda en menores de 5 años del departamento de Antioquia – equipos básicos en salud” a partir de los resultados obtenidos en la estrategia “Plan de Choque”.

La inclusión de este documento en el Sistema Integrado de Gestión permitiría tener claridad en: el momento de activación del plan, en las responsabilidades a cargo de cada uno de los organismos de la Entidad, municipios y otras partes interesadas y, sobre la aplicación de controles frente a los riesgos identificados (Oportunidad de mejora para el proceso “Gestión en salud”).

6. En pro del cumplimiento de la política ambiental adoptada por la Entidad, sería importante en los procesos que tengan como objeto la entrega de alimentos, incluir obligaciones contractuales y compromisos en materia ambiental, para los contratistas

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

y convenientes, tales como: capacitaciones al personal en atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, eco-conducción, usos de detergentes y sustancias químicas para el lavado y embellecimiento de la flota de transporte de alimentos, hojas de seguridad de los productos y, la gestión de residuos aprovechables y ordinarios (Oportunidad de mejora Adquisición de Bienes y Servicios).

#### **PLAZO LEVANTAMIENTO PLAN MEJORA:**

El plazo corresponderá a los términos establecidos en el procedimiento "Toma de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora" PR-M1-P5-006, para las auditorías internas, contados a partir del registro del hallazgo en *Isolucion*, esto es, treinta (30) días calendario para realizar el análisis de causas y sesenta (60) días calendario para definir el plan de actividades, responsables y fechas de cumplimiento.

#### **CONCLUSIONES:**

Con base en el objetivo propuesto para la auditoría, a saber "Evidenciar los avances en las acciones definidas para la vigencia 2024 relacionadas con la erradicación del hambre en la población priorizada del departamento de Antioquia"; presentan las siguientes conclusiones:

1. A partir de junio de 2024 y con la firma el convenio 4600017142 suscrito con la Asociación de Banco de Alimentos de Colombia (Abaco), la entidad puso en marcha la estrategia denominada "Plan de Choque", para la entrega de paquetes alimentarios a 5000 niños y niñas con o en riesgo de desnutrición.

La responsabilidad de las entregas de los paquetes alimentarios a los beneficiarios finales se asignó a los municipios, sin embargo, se observó que transcurridos 4 meses desde el inicio de la estrategia, 33 municipios no entregaron o legalizaron la entrega de la totalidad de paquetes, situación en la que convergen causas como la falta de identificación y ubicación geográfica de los niños y niñas beneficiarios desde el inicio, falta de personal y de capacidades logísticas de los territorios y, los lineamientos dados desde la Gobernación para suspender las entregas hasta el inicio de otros programas.

En esta estrategia y con corte al 12/SEP/2024, la cobertura a los niños con o en riesgo de desnutrición inicialmente identificados (8109) fue del 22%. Es de mencionar que producto de búsquedas activas realizadas por los municipios se materializó la entrega a 2604 niños y niñas que no estaban caracterizados.

2. Se evidenció inobservancia de la normatividad en el tratamiento de datos personales, trazabilidad de compras de alimentos a productores locales y, relacionada con el

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

análisis de riesgos, la firma manuscrita de documentos y los documentos que soportan los desembolsos de recursos #1 y #2 del convenio No. 4600017142.

3. En el ejercicio auditor se identificaron diferentes originadores de riesgo de afectación reputacional para la Gobernación de Antioquia, entre los que se cuentan los recursos que no reflejaron acciones contra el hambre en territorio hasta el 23 de octubre de 2024, posibles afectaciones a la salud de menores de 6 meses por consumo de complementos alimentarios ALC y/o beneficio a personas que no están dentro del alcance de la estrategia “Plan de Choque”, demoras en la entrega de paquetes alimentarios, entrega de dos paquetes por niño y debilidades en el seguimiento de especificaciones técnicas y compromisos del convenio No. 4600017142.
4. Las pruebas realizadas con el software ACL de la Gerencia de Auditoría Interna a las diferentes bases de datos construidas en la estrategia “Plan de Choque”, evidenciaron falencias en la calidad de la información de las entregas de paquetes alimentarios en territorio, lo que repercute a su vez en la calidad de las cifras y de los indicadores del proyecto. Los resultados que se aportan desde el ejercicio auditor son fuente para el análisis y establecimiento de controles en las herramientas a ser utilizadas en las estrategias contra el hambre actualmente en ejecución, por ejemplo, el programa “arrullos” y las entregas de apoyos alimentarios a personas mayores y personas con discapacidad.

#### **OBSERVACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS:**

#### **FIRMAS EQUIPO AUDITOR:**

**NOMBRE COMPLETO:** Janeth Fernanda Llano Saavedra

**CARGO / ROL:** Profesional Universitaria / Auditora Líder

**FIRMA:** Original Firmado

**NOMBRE COMPLETO:** Lina María Urrea Builes

**CARGO / ROL:** Profesional Universitaria/ Auditora Interna

**FIRMA:** Original Firmado

*“La mejor defensa para una cultura del control es la prevención y la mejora continua.  
Desde la Gerencia de Auditoría Interna trabajamos para promover el logro de los objetivos  
de Gobierno”*

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

### Anexo 1.

#### Resultados de las pruebas de calidad a datos

- Base de datos de legalización de entrega de paquetes (Archivo "S123\_789e9734b1b74b2fbfacd1aa46a85a95\_EXCEL")  
Total de registros: 4383

<b>Campo</b>	<b>Detalle de la excepción</b>	<b>Total de registros con excepciones</b>	<b>Porcentaje de registros con excepciones</b>
Número documento identidad (Columna G) Campo numérico, 10 dígitos Para el Tipo de documento "RC"	Registros que incluyen con puntos	2	0,05%
Número documento identidad (Columna G) Campo numérico, 10 dígitos Para el Tipo de documento "RC"	Registros con letras	11	0,25%
Número documento identidad (Columna G) Campo numérico, 10 dígitos Para el Tipo de documento "RC"	Registros con menos de 10 dígitos	52	1,19%
Número documento identidad (Columna G) Campo numérico, 10 dígitos Para el Tipo de documento "RC"	Registros con más de 10 dígitos	38	0,87%
Número documento identidad (Columna G) Campo numérico, 10 dígitos Para el Tipo de documento "RC"	Registro que incluyen carácter	1	0,02%
Primer nombre (Columna H) Campo alfabético	Registro con guion (-)	1	0,02%
Primer Apellido (Columna H) Campo alfabético	Registros que incluyen números	3	0,07%
Primer Apellido (Columna H) Campo alfabético	Registros guion (-)	1	0,02%
Primer Apellido (Columna H) Campo alfabético	Registro que incluyen punto	1	0,02%
Sexo (Columna N) Campo alfabético, 1 dígito	Registros vacíos	83	1,89%
Teléfono de quien recibe (Columna P) Campo numérico	Registros sin información (en blanco)	225	5,13%
Teléfono de quien recibe (Columna P) Campo numérico	Registros con información "0"	10	0,23%

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

Campo	Detalle de la excepción	Total de registros con excepciones	Porcentaje de registros con excepciones
Teléfono de quien recibe (Columna P) Campo numérico	Registros que contienen letras	85	1,94%
Cantidad de complemento nutricional (sobres de 20 gr) (Columna U) Campo numérico, 2 dígitos Valor = 30 o 60	Registros que no cumplen con la condición	372	8,49
Fecha de entrega (Columna V) Campo formato (DD/MM/AAAA) Igual o superior al 24/JUN/2024 e igual e inferior al 12/SEP/2024	Registros que no cumplen con la condición	26	0,59%
Edad en meses (Variable calculada) Campo numérico, mayor o igual a cero y menor que 60 meses	Registros negativos	2	0,05%
Edad en años (Variable calculada) Campo numérico menor a 5 años	Registros que arrojan edades mayor a 5 años	230	5,25%

Fuente: Equipo auditor con base en las pruebas analíticas realizadas con ACL.

## 2. Base de datos Plan de Choque – Inicial

Total de registros: 8109

Campo	Detalle de la excepción	Total de registros con excepciones	Porcentaje de registros con excepciones
Número de documento (Columna B) Campo numérico, 10 dígitos Para el Tipo de documento "RC"	Registros con menos de 10 dígitos	3	0,04%
Número de documento (Columna B) Campo numérico, 10 dígitos Para el Tipo de documento "RC"	Registros con más de 10 dígitos	4	0,05%
Nombre y apellidos (Columna C) Campo alfabético	Registros con números	2	0,02%
Teléfono (Columna K) Campo numérico	Registros con guion (-)	2332	28,76%
Teléfono (Columna K) Campo numérico	Registros sin información	1543	19,03%
Fecha de valoración (Columna P) Campo formato (DD/MM/AAAA)	Registros sin información	41	0,51%
Fecha de valoración (Columna P) Campo formato (DD/MM/AAAA)	Registros con fecha anterior al 01/01/2024	1573	19,40%

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

<b>Campo</b>	<b>Detalle de la excepción</b>	<b>Total de registros con excepciones</b>	<b>Porcentaje de registros con excepciones</b>
Fecha de valoración (Columna P) Campo formato (DD/MM/AAAA)	Registros con fechas entre jun y nov 2024	6	0,07%

Fuente: Equipo auditor con base en las pruebas analíticas realizadas con ACL.

3. Archivo “SELECCIONADOS AD TRANSFERENCIAS 02102024 1.xlsx” hoja SELECCIO\_FOCALIZADOS 60504.  
Total de registros: 60504

<b>Campo</b>	<b>Detalle de la excepción</b>	<b>Total de registros con excepciones</b>	<b>Porcentaje de registros con excepciones</b>
FECHA_NACI (Columna K) Campo formato (DD/MM/AAAA)	Registros que arrojan edad menor a 50 años	785	1,30%
FECHA_NACI (Columna K) Campo formato (DD/MM/AAAA)	Registros que arrojan años negativos	52	0,09%
NOMBRE (Columna F) Campo alfabético	Registros con caracteres o números	10166	16,8%
ESTRATO (Columna R) Campo numérico Valores = 1,2,3,4,5 o 6	Registros con estrato 7 u 8	2183	3,61%
TELÉFONO (Columna T) Campo numérico	Registros con letras o caracteres	1032	1,71%
NUM_DOC (Columna I) Campo numérico	Registros que presentan cédulas repetidas	1131	1,87%

Fuente: Equipo auditor

4. Archivo “SELECCIONADOS AD TRANSFERENCIAS 02102024 1.xlsx” hoja SELECCIONADOS SISBEN 27146.  
Total de registros: 27146

<b>Campo</b>	<b>Detalle de la excepción</b>	<b>Total de registros con excepciones</b>	<b>Porcentaje de registros con excepciones</b>
num_tel_contacto (Columna K) Campo numérico	Registros con información “0”, “9” “9999”	479	1,76%

Fuente: Equipo auditor



**Anexo 2**

Registros beneficiarios personas mayores a 5 años

Identificador	Años
R_0_B	6
E_2_P	6
A_0_N	5
G_0_E	5
G_0_Z	6
Z_0_M	5
Z_0_E	6
Z_0_Á	37
Z_0_F	34
A_0_M	6
A_1_E	5
A_0_Y	6
A_0_Y	6
A_0_C	6
A_0_T	5
A_1_T	6
A_0_M	5
B_3_Y	5
B_0_A	6
B_0_A	6
R_0_O	5
R_0_M	5
R_7_C	5
L_7_Y	6
L_0_Y	5
L_0_G	5
L_0_M	5
L_0_A	5
L_0_B	5
L_0_M	6
L_1_W	5
L_0_S	6
L_0_M	6
L_0_J	6
L_2_A	5
L_0_H	6
L_1_O	6
L_1_E	6
L_0_M	5
L_0_M	5
L_0_J	5
L_0_M	5

Identificador	Años
L_5_G	5
L_0_D	5
L_0_L	5
L_2_L	5
L_0_S	5
L_0_M	5
L_0_A	6
T_2_V	5
T_0_I	5
C_0_B	5
C_0_T	19
C_0_T	5
C_0_E	19
L_1_E	5
L_0_N	6
L_0_M	6
L_0_J	5
L_1_j	6
L_5_i	5
L_8_t	5
L_0_i	10
L_R_C	5
M_0_M	6
R_0_M	6
R_0_A	5
R_0_H	5
R_0_V	5
R_0_M	5
R_0_M	5
R_0_K	6
U_0_M	5
U_0_T	5
U_0_M	5
U_0_M	5
I_0_K	5
I_0_E	5
I_0_L	5
I_0_M	5
I_2_M	5
I_0_G	5
I_0_A	5
I_0_Y	5

Identificador	Años
I_0_K	5
I_2_Z	6
I_0_T	5
I_0_M	5
U_0_L	26
U_1_G	6
U_0_E	5
U_0_I	6
U_0_E	5
U_0_M	6
U_0_E	6
U_0_M	6
N_0_Z	6
N_0_S	5
N_0_I	5
P_2_J	5
P_1_J	5
P_0_S	5
B_0_e	5
N_0_V	21
E_1_m	5
E_1_e	5
E_0_j	5
E_0_R	6
_0_T	6
_0_A	22
_0_H	5
_0_I	9
_0_H	5
_0_A	7
_0_A	16
_4_L	5
_0_Z	5
V_0_E	5
E_0_M	6
E_0_A	6
R_0_L	5
R_0_D	5
R_0_A	5
R_0_M	5
A_4_S	8
A_0_M	13



Identificador	Años
A_0_M	10
A_0_A	5
A_0_N	5
A_1_O	41
A_0_L	5
A_0_M	5
A_9_K	6
A_0_I	6
A_9_M	5
A_0_M	6
A_0_A	5
A_0_N	5
A_0_N	5
A_0_V	6
A_0_M	6
A_0_M	5
A_3_J	5
A_0_I	6
A_1_E	5
A_7_D	5
U_0_I	6
_0_H	6
_5_O	5
_2_V	5
_0_E	5
_0_J	6
_0_V	5
_0_P	5
_0_V	5
_0_G	6
_0_S	9
_0_M	8
_0_I	5
_0_M	5
_0_E	5

Identificador	Años
_0_Z	5
_0_M	5
B_0_U	6
D_0_A	5
D_0_I	6
D_1_I	5
N_0_J	5
N_0_M	5
R_1_C	74
R_0_S	32
R_0_K	23
R_0_M	34
R_1_M	70
C_0_V	5
C_0_R	7
C_0_Y	7
C_0_T	23
C_0_T	5
C_0_D	5
E_0_S	6
E_0_M	5
M_0_A	5
O_0_D	24
O_0_E	43
B_0_M	6
B_0_N	5
B_0_J	5
L_0_J	5
N_0_E	5
N_0_O	5
N_0_A	6
N_0_D	6
N_0_S	5
N_0_S	5
N_0_A	5

Identificador	Años
N_0_D	5
N_0_T	5
N_0_J	5
N_0_A	5
N_1_L	6
N_0_S	5
N_0_G	5
N_0_F	5
N_0_N	6
N_0_J	5
N_0_J	5
N_0_S	5
N_0_M	6
N_0_J	6
P_0_H	5
R_0_W	5
R_0_M	6
R_0_G	6
T_0_O	6
T_0_E	6
T_0_A	7
R_0_J	5
R_0_G	5
R_2_J	6
R_0_M	6
R_0_M	6
L_1_N	6
G_0_S	5
G_0_E	5
G_0_L	5
G_0_S	5
R_1_G	6
L_0_I	5
L_0_S	6

Fuente: Equipo auditor con base en las pruebas analíticas realizadas con ACL.

Nota: Datos anonimizados en observancia del principio de confidencialidad y de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

### Anexo 3.

Registros entrega complemento ALC menores a 6 meses

Identificador	Meses
A_0_A	5,57
A_0_E	5,57
A_0_J	5,8
A_0_A	5,83
A_0_D	3,5
A_0_S	4,9
A_0_A	0,37
A_0_J	4,43
A_0_A	0,27
B_0_A	5,2
B_0_A	5,03
B_0_E	2,23
C_0_A	2,63
C_0_E	5,47
C_0_M	5,47
C_0_A	5,7
C_0_A	4,77
C_0_I	5,23
C_0_K	4,97
C_0_T	5,83
C_0_A	1,03
C_0_A	5,47
C_0_E	5,33
C_0_C	5,53

Identificador	Meses
E_0_J	0,4
E_0_A	5,53
E_4_E	4,33
E_0_M	4,5
F_0_A	4
F_0_A	4,3
G_0_I	5,57
G_0_D	5,3
H_0_L	5,4
I_1_K	3,97
I_1_M	4,7
M_0_A	5,07
M_0_E	5,17
M_0_J	5,1
N_0_Y	3,27
N_0_I	1,9
P_0_B	3,97
P_0_D	2,67
P_0_E	0,27
P_0_C	3,57
P_0_S	0,63
P_0_S	2,77
P_0_T	5,2
R_0_B	2,77

Identificador	Meses
R_0_A	4,63
R_0_S	0,4
S_0_A	4,2
S_0_H	5,5
S_0_H	5,3
S_0_J	4,47
S_0_J	5,83
S_0_K	4,9
S_0_A	2,97
S_0_M	5,23
S_0_D	5,37
S_1_J	4,97
S_0_L	3,67
T_0_L	5,2
T_2_A	5,43
T_0_L	3,3
U_0_M	5,63
V_1_J	5,3
V_0_S	3
V_0_E	5,9
V_4_M	1,7
V_0_Y	4,47
Y_0_L	5,67

**Fuente:** Equipo auditor con base en las pruebas analíticas realizadas con ACL.

**Nota:** Datos anonimizados en observancia del principio de confidencialidad y de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

#### Anexo 4.

Situaciones respecto al seguimiento de especificaciones técnicas del Convenio N°  
4600017142

Especificación técnica	Comentario del equipo auditor
<p>(...) el asociado llevará a cabo un proceso de planeación, el cual concretará la ruta o guía para la ejecución de las actividades a desarrollar, así como los instrumentos a aplicar, este proceso se materializa en la propuesta y el plan operativo, (...) el cual (...) deberá entregarse dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio (...)</p>	<p>La entrega de estos documentos venció el 17 de junio de 2024.</p> <p>En acta de reunión del 11/JUN/2024 (folio 119 y 120) se estableció como fecha de logro para la propuesta el 30/JUN/2024 y para el plan de trabajo el 20/JUN/2024</p> <p>El documento "Plan de trabajo" (folio 122) tiene fecha del 03/JUL/2024</p>
<p>(...) El asociado deberá presentar en la etapa previa a la firma del contrato el Anexo 1: Opciones de Marcas a Suministrar – apoyos alimentarios debidamente diligenciado en el cual indicará mínimo una (1) opción de marca para cada alimento o las que le apliquen, en este anexo se deben registrar los números de Permiso, Notificación o Registro Sanitario, según sea el caso y la vigencia de los mismos, en esta etapa se deberá de entregar además de manera digital las fichas técnicas y los registros INVIMA, al correo designado por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANA.</p>	<p>En folio 136 se incluyó "Anexo 1. Opciones de marcas", documento sin fecha de elaboración y de aprobación y, sin firma de aprobación.</p> <p>En informe de seguimiento a la contratación estatal #1 (folio 147) se indicó: "Envió opciones de marca de los diferentes productos (...) con su respectiva ficha técnica y registro sanitario, el cual fue previamente revisado y aprobado por el apoyo técnico-nutricionista.</p> <p>En el CD1 no se observó la ficha técnica del Arroz UNIARROZ y Complemento ALC ni el registro sanitario de Complemento ALC.</p> <p>Durante el ejercicio auditor se aportó la anterior información.</p>
<p>... la supervisión podrá autorizar cambios o inclusión de otras marcas, en situaciones como: escasez de un producto en el mercado, incumplimiento de las especificaciones de calidad de los productos por parte de los proveedores del contratista, desabastecimiento</p> <p>...</p>	<p>No se evidenció seguimiento a esta especificación en informes de seguimiento a la contratación estatal #1 y #2</p>

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

Especificación técnica	Comentario del equipo auditor
<p>Para el complemento nutricional ALC, se definió:</p> <p>Su vida útil debe ser de mínimo 18 meses y su fecha de vencimiento para la entrega o uso superior a 10 meses.</p> <p>No está permitido el uso de miel dentro de su contenido por riesgo de toxicidad con Clostridium Botulinum</p> <p>El operador debe presentar junto con la ficha técnica copia del registro Sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria del producto vigente, según corresponda.</p> <p>El productor del alimento debe contar con el concepto sanitario Favorable del establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen alimentos o sus materias primas, emitido por la autoridad sanitaria competente. Este concepto debe ser presentado por el operador junto con los demás documentos (...)</p>	<p>En el expediente físico del contrato y los CD con anexos a los informes de seguimiento a la contratación estatal #1 y #2 no se observó: la ficha técnica del ALC (ítem A), registro sanitario vigente (Invima) del ALC (ítem B) ni el concepto sanitario favorable del establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen alimentos o sus materias primas, emitido por la autoridad sanitaria competente (ítem C).</p> <p>Durante el ejercicio auditor se aportó los ítems A y B.</p>
<p>Vehículos transportadores de alimentos:</p> <p>Los vehículos utilizados (...) deberán ser modelo superior a 2010, además deben tener la documentación (...): Certificación sanitaria con concepto FAVORABLE expedida por la autoridad competente, Licencia de tránsito - Matrícula del vehículo, SOAT vigente y Revisión técnico mecánica</p>	<p>No se evidenció en los informes de supervisión, seguimiento a esta especificación.</p> <p>Durante el ejercicio auditor se aportó documentos para dos vehículos.</p>
<p>El asociado debe contar desde el inicio del contrato con una o varias bodegas ubicada en el Valle de aburra, de uso exclusivo para el almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos. La bodega, los equipos e implementos empleados en ella, deben cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 o la normatividad vigente que lo modifique.</p> <p>Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio, el cual deberá mantenerse y verificadas durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Los documentos "Propuesta proyecto" (folio 57) y "Plan de trabajo convenio 4600017142" (folio 122) indicaron que "las raciones alimentarias serán ensambladas en la ciudad de Medellín".</p> <p>Se observó "Certificado de inspección, vigilancia y control" de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Alcaldía Mayor de Bogotá. En el expediente no reposa el concepto sanitario favorable del municipio de Medellín.</p> <p>En folio 163 observó imagen de concepto favorable, el no cual no contiene datos</p>

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

Especificación técnica	Comentario del equipo auditor
	<p>que permitan confirmar que corresponde a la bodega ofertada por el asociado.</p> <p>En el expediente se observó un (1) formato de visita de inspección, el cual no contiene dirección de la bodega.</p>

Fuente: Equipo auditor con base en la información que reposa en el expediente físicos y sus anexos.

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

### Anexo 5.

#### Situaciones evidenciadas en el seguimiento a compromisos de Abaco Convenio N° 4600017142

<b>Compromiso a cargo de ABACO</b>	<b>Medio de verificación que se relacionó en Informe 1</b>	<b>Medio de verificación que se relacionó en Informe 2</b>	<b>Comentario del equipo auditor</b>
1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas (...)	Se indicó: "documentos producto del primer desembolso primer pago y planillas de entrega de complemento"	Se indicó: "documentos producto desembolso segundo pago con respectivos soportes de ejecución"	Este compromiso es de ABACO. En informes 1 y 2 se mencionó el trámite realizado por el departamento.
2. Entregar los aportes a los que se comprometió en el presente convenio, de acuerdo a su propuesta.	Se indicó "No aplica"	Se indicó: "documentos producto desembolso segundo pago con respectivos soportes de ejecución de aportes"	Este compromiso es de ABACO. En informes 2 se mencionó el trámite realizado por el departamento.
3. Realizar la entrega del paquete alimentario de contingencia para 5000 niños y niñas en riesgo de desnutrición y desnutrición aguda (...).	Se indicó: "Planillas de entrega 722 complementos entregados"	Se indicó: "Planillas de entrega 1834 complementos entregados"	En informe 1, con 722 paquetes el porcentaje de avance es del 14,44%. No se evidenció soportes de las 722 entregas en documentos anexos o CD.  En informe 2 con 1834 paquetes se llegó a un avance del 36,68%.
5. Realizar la entrega de un paquete armado de alimentos de acuerdo (...) a los documentos anexos, en los Municipios señalados por la Gobernación de Antioquia	Se indicó: "Planilla de entrega de 722 complementos entregados"	Se indicó: "Bases de datos y planillas de entrega de 1834 complementos entregados"	El CD1 del informe 1, no incluyó soportes de las entregas en municipios.  El CD2 del informe 2, no incluyó las bases de datos de entrega a municipios, no hay referencia cruzada de esta información en el expediente físico.

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

<b>Compromiso a cargo de ABACO</b>	<b>Medio de verificación que se relacionó en Informe 1</b>	<b>Medio de verificación que se relacionó en Informe 2</b>	<b>Comentario del equipo auditor</b>
12. Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del convenio.	Se indicó: "Documentos producto desembolso primer pago y planillas de entrega de complementos"	Se indicó: "Documentos soporte segundo desembolso productos entregables"	Este compromiso es de ABACO. El método de verificación que se registró en los informes 1 y 2 corresponde a lo que realizó el departamento.
16. Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en estas labores.	Se indicó "No aplica".	Se indicó: "Certificación del SSS y parafiscales del 21 de agosto de 2024 firmado por el revisor fiscal y colillas de pago de los meses de junio y julio"	Este compromiso aplicó desde el inicio del convenio. Abaco está domiciliado en Bogotá y la operación la realizó en bodega de Medellín. No se evidenció soporte de pago de seguridad social para el personal que arma los paquetes en Medellín.
17. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto (...)	Se indicó "No aplica".	Se indicó: "(...) a dispuesto el personal requerido para la ejecución del convenio (...)"	Este compromiso aplicó para el informe 1, ya que se informó la entrega de 722 paquetes.
18. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.	Se indicó: "Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales entregado el 12 de julio de 2024"	Se indicó: "Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales del 21 de agosto firmado por el revisor fiscal"	No se evidenció soportes de pago para el personal que arma los paquetes en Medellín.
19. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del convenio (...)	Se indicó: "No aplica"	Se indicó: "No aplica"	Este compromiso aplicó desde el inicio del convenio.

Fuente: Equipo auditor con base en la información que reposa en el expediente físicos y sus anexos.

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

### Anexo 6.

Situaciones evidenciadas en el seguimiento a compromisos del departamento de Antioquia – Convenio N° 4600017142

Compromiso a cargo de Departamento de Antioquia	Medio de verificación que se relacionó en Informe 1	Medio de verificación que se relacionó en Informe 2	Comentario del equipo auditor
3. Hacer seguimiento a los beneficiarios frente a la adecuada utilización de los alimentos y acompañar a los municipios en la activación de rutas de atención (...)	Se indicó: “Planilla de entrega de paquetes a los diferentes municipios”	Se indicó: Planilla de entrega de paquetes a los diferentes municipios	No se evidenció registros en el expediente físico o en CD 1 y 2 del seguimiento a este compromiso. En informe 1 y 2 se incluyó observación relacionada con el seguimiento a la entrega de los paquetes a los municipios.
4. Acompañar el proceso de rescate de alimentos desde las competencias que tiene como garante de los derechos de la población (...)	Se indicó: “No aplica”.	Se indicó: “el asociado reporta el rescate de 108.248 kilos (...) soportado en un informe de entrega”	Este compromiso es a cargo del departamento de Antioquia. No se evidenció registros en el expediente físico o en CD 2 del acompañamiento hecho por la Entidad.
6. Realizar el envío oportuno de los permisos de uso de datos firmados por el 100% de la cobertura aprobada de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario No. 1377 de 2013.	Se indicó: “No aplica”.	Se indicó: “No aplica”.	No se evidenció registros en el expediente físico o en CD del envío de los permisos de uso de datos.

Fuente: Equipo auditor con base en la información que reposa en el expediente físicos y sus anexos.



**Anexo 7.**

Registros de beneficiarios con entregas de dos paquetes alimentarios

Identificador	Municipio
9_r_-08-08	Andes
9_r_-08-09	Hispania
3_u_-08-06	Caramanta
3_u_-08-13	Caramanta
7_r_-08-06	El santuario
7_R_-08-21	El santuario
3_S_-08-08	Necoclí
3_S_-08-08	Necoclí
3_M_-08-08	Necoclí
3_M_-08-08	Necoclí
3_i_-07-26	Apartado
2_i_-08-21	Apartado
2_e_-08-23	Bello
2_e_-08-30	Bello
2_a_-08-23	La estrella
2_a_-08-13	Caldas
4_a_-07-26	Zaragoza
4_a_-08-01	Zaragoza
4_U_-07-29	El bagre
4_u_-08-27	El bagre
2_t_-08-02	Apartado
2_t_-08-08	Apartado
2_a_-07-22	Apartado
2_a_-08-05	Apartado
2_A_-08-05	Apartado
2_a_-08-23	Apartado
4_n_-07-23	Zaragoza
4_e_-07-23	Zaragoza
3_s_-08-15	Arboletes
3_T_-08-15	Arboletes
5_H_-08-24	Itagüí
5_H_-08-21	Itagüí
3_u_-08-20	Itagüí
3_u_-08-20	Itagüí
3_a_-08-06	Arboletes
3_a_-08-14	Arboletes
3_A_-08-05	Gómez plata
3_A_-08-05	Gómez plata
3_u_-07-12	Chigorodó

Identificador	Municipio
3_u_-07-16	Chigorodó
4_E_-08-28	El bagre
4_e_-08-28	El bagre
3_i_-09-06	Granada
3_i_-09-06	Granada
4_i_-08-22	Turbo
4_i_-08-22	Turbo
4_i_-09-11	Turbo
4_i_-09-11	Turbo
3_e_-07-19	Apartado
3_e_-08-08	Apartado
3_m_-08-06	Necoclí
3_m_-08-06	Necoclí
3_a_-07-26	Apartado
7_a_-07-26	Apartado
3_n_-08-06	Apartado
3_n_-08-08	Apartado
4_l_-08-02	El bagre
4_l_-08-30	El bagre
4_a_-07-11	Carepa
4_a_-07-11	Carepa
4_h_-08-12	Turbo
4_h_-08-30	Turbo
3_l_-09-02	Concordia
3_l_-09-02	Concordia
e_-08-16	Itagüí
9_e_-08-16	Itagüí
9_A_-08-24	Itagüí
9_A_-08-21	Itagüí
2_y_-09-03	Bello
2_y_-09-03	Bello
3_i_-07-19	Apartado
3_i_-08-23	Apartado
2_i_-09-04	Bello
2_i_-09-04	Bello
2_d_-08-02	Apartado
2_d_-08-15	Apartado
1_e_-07-04	Medellín
1_E_-08-24	Itagüí

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

Identificador	Municipio
0_a_-08-28	Bello
1_l_-08-28	Bello
3_R_-08-21	Rionegro
3_R_-09-06	Rionegro

Identificador	Municipio
2_i_-08-12	Angostura
2_l_-08-28	Santa Rosa de Osos
4_H_-08-16	El santuario
4_h_-07-15	Rionegro

Fuente: Equipo auditor con base en las pruebas analíticas realizadas con ACL.

Nota: Datos anonimizados en observancia del principio de confidencialidad y de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

### Anexo 8.

#### Municipios con paquetes pendientes por legalizar

Municipio	Paquetes entregados al municipio	Paquetes pendientes por legalización
Ituango	126	12
Urao	100	6
Pueblorrico	11	6
San Carlos	28	5
Olaya	10	5
Vigía Del Fuerte	91	4
La Estrella	74	4
Santo Domingo	11	4
Cáceres	30	3
Santa Rosa de Osos	20	3
Titiribí	12	3
Ebéjico	10	2
Anzá	14	2
Chigorodó	175	1
Nechí	50	1
Valdivia	25	1
Carolina Del Príncipe	2	1
Marinilla	44	1
San Francisco	16	1
Betania	21	1
Copacabana	60	1
Buriticá	10	1
Heliconia	10	1
Cañasgordas	14	1
Santafé de Antioquia	24	1
Segovia	28	1
San Roque	13	1
Puerto Berrío	30	1
<b>Total</b>	<b>1059</b>	<b>74</b>

Fuente: Secretaría de Inclusión Social y Familia

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

### Anexo 9

Tiempos observados para la entrega de paquetes con huevo

Municipio	Fecha de entrega al municipio	Total de paquetes Entregados	Fecha inicio entrega a niños y niñas	Fecha de la última entrega a niños y niñas	Días transcurridos para iniciar	Días transcurridos hasta la última entrega
Andes	1/08/2024	35	8/08/2024	15/08/2024	7	14
Apartado	10/07/2024	176	18/07/2024	23/08/2024	8	44
Barbosa	12/08/2024	50	14/08/2024	27/08/2024	2	15
Campamento	1/08/2024	18	1/08/2024	9/08/2024	0	8
Carepa	10/07/2024	122	11/07/2024	24/07/2024	1	14
Caucasia	22/07/2024	105	30/07/2024	12/08/2024	8	21
Chigorodó	10/07/2024	175	10/07/2024	24/07/2024	0	14
Copacabana	12/08/2024	60	15/08/2024	22/08/2024	3	10
Entrerriós	29/07/2024	10	13/08/2024	4/09/2024	15	37
Envigado	13/08/2024	96	15/08/2024	5/09/2024	2	23
Girardota	12/08/2024	80	14/08/2024	27/08/2024	2	15
Granada	26/07/2024	26	3/08/2024	6/09/2024	8	42
Itagüí	14/08/2024	205	15/08/2024	28/08/2024	1	14
La estrella	13/08/2024	74	23/08/2024	23/08/2024	10	10
Remedios	1/08/2024	16	13/08/2024	14/08/2024	12	13
Sabaneta	13/08/2024	30	15/08/2024	23/08/2024	2	10
Toledo	1/08/2024	20	5/08/2024	3/09/2024	4	33
Yolombó	1/08/2024	12	2/08/2024	6/08/2024	1	5

Fuente: Equipo auditor con base en las pruebas analíticas realizadas con ACL.



**Anexo 10.**

Cédulas repetidas en base de datos de selección de beneficiarios adultos mayores

Identificador	Total de registros
A-101	3
B-102	3
C-103	3
D-104	3
E-105	3
F-106	2
G-107	2
H-108	2
I-109	2
J-110	2
K-111	2
L-112	2
M-113	2
N-114	2
O-115	2
P-116	2
Q-117	2
R-118	2
S-119	2
T-120	2
U-121	2
V-122	2
W-123	2
X-124	2
Y-125	2
Z-126	2
A-127	2
B-128	2
C-129	2
D-130	2
E-131	2
F-132	2
G-133	2
H-134	2
I-135	2
J-136	2
K-137	2
L-138	2
M-139	2
N-140	2
O-141	2

Identificador	Total de registros
P-142	2
Q-143	2
R-144	2
S-145	2
T-146	2
U-147	2
V-148	2
W-149	2
X-150	2
Y-151	2
Z-152	2
A-153	2
B-154	2
C-155	2
D-156	2
E-157	2
F-158	2
G-159	2
H-160	2
I-161	2
J-162	2
K-163	2
L-164	2
M-165	2
N-166	2
O-167	2
P-168	2
Q-169	2
R-170	2
S-171	2
T-172	2
U-173	2
V-174	2
W-175	2
X-176	2
Y-177	2
Z-178	2
A-179	2
B-180	2
C-181	2
D-182	2

Identificador	Total de registros
E-183	2
F-184	2
G-185	2
H-186	2
I-187	2
J-188	2
K-189	2
L-190	2
M-191	2
N-192	2
O-193	2
P-194	2
Q-195	2
R-196	2
S-197	2
T-198	2
U-199	2
V-200	2
W-201	2
X-202	2
Y-203	2
Z-204	2
A-205	2
B-206	2
C-207	2
D-208	2
E-209	2
F-210	2
G-211	2
H-212	2
I-213	2
J-214	2
K-215	2
L-216	2
M-217	2
N-218	2
O-219	2
P-220	2
Q-221	2
R-222	2
S-223	2



Identificador	Total de registros
T-224	2
U-225	2
V-226	2
W-227	2
X-228	2
Y-229	2
Z-230	2
A-231	2
B-232	2
C-233	2
D-234	2
E-235	2
F-236	2
G-237	2
H-238	2
I-239	2
J-240	2
K-241	2
L-242	2
M-243	2
N-244	2
O-245	2
P-246	2
Q-247	2
R-248	2
S-249	2
T-250	2
U-251	2
V-252	2
W-253	2
X-254	2
Y-255	2
Z-256	2
A-257	2
B-258	2
C-259	2
D-260	2
E-261	2
F-262	2
G-263	2
H-264	2
I-265	2
J-266	2
K-267	2

Identificador	Total de registros
L-268	2
M-269	2
N-270	2
O-271	2
P-272	2
Q-273	2
R-274	2
S-275	2
T-276	2
U-277	2
V-278	2
W-279	2
X-280	2
Y-281	2
Z-282	2
A-283	2
B-284	2
C-285	2
D-286	2
E-287	2
F-288	2
G-289	2
H-290	2
I-291	2
J-292	2
K-293	2
L-294	2
M-295	2
N-296	2
O-297	2
P-298	2
Q-299	2
R-300	2
S-301	2
T-302	2
U-303	2
V-304	2
W-305	2
X-306	2
Y-307	2
Z-308	2
A-309	2
B-310	2
C-311	2

Identificador	Total de registros
D-312	2
E-313	2
F-314	2
G-315	2
H-316	2
I-317	2
J-318	2
K-319	2
L-320	2
M-321	2
N-322	2
O-323	2
P-324	2
Q-325	2
R-326	2
S-327	2
T-328	2
U-329	2
V-330	2
W-331	2
X-332	2
Y-333	2
Z-334	2
A-335	2
B-336	2
C-337	2
D-338	2
E-339	2
F-340	2
G-341	2
H-342	2
I-343	2
J-344	2
K-345	2
L-346	2
M-347	2
N-348	2
O-349	2
P-350	2
Q-351	2
R-352	2
S-353	2
T-354	2
U-355	2



Identificador	Total de registros
V-356	2
W-357	2
X-358	2
Y-359	2
Z-360	2
A-361	2
B-362	2
C-363	2
D-364	2
E-365	2
F-366	2
G-367	2
H-368	2
I-369	2
J-370	2
K-371	2
L-372	2
M-373	2
N-374	2
O-375	2
P-376	2
Q-377	2
R-378	2
S-379	2
T-380	2
U-381	2
V-382	2
W-383	2
X-384	2
Y-385	2
Z-386	2
A-387	2
B-388	2
C-389	2
D-390	2
E-391	2
F-392	2
G-393	2
H-394	2
I-395	2
J-396	2
K-397	2
L-398	2
M-399	2

Identificador	Total de registros
N-400	2
O-401	2
P-402	2
Q-403	2
R-404	2
S-405	2
T-406	2
U-407	2
V-408	2
W-409	2
X-410	2
Y-411	2
Z-412	2
A-413	2
B-414	2
C-415	2
D-416	2
E-417	2
F-418	2
G-419	2
H-420	2
I-421	2
J-422	2
K-423	2
L-424	2
M-425	2
N-426	2
O-427	2
P-428	2
Q-429	2
R-430	2
S-431	2
T-432	2
U-433	2
V-434	2
W-435	2
X-436	2
Y-437	2
Z-438	2
A-439	2
B-440	2
C-441	2
D-442	2
E-443	2

Identificador	Total de registros
F-444	2
G-445	2
H-446	2
I-447	2
J-448	2
K-449	2
L-450	2
M-451	2
N-452	2
O-453	2
P-454	2
Q-455	2
R-456	2
S-457	2
T-458	2
U-459	2
V-460	2
W-461	2
X-462	2
Y-463	2
Z-464	2
A-465	2
B-466	2
C-467	2
D-468	2
E-469	2
F-470	2
G-471	2
H-472	2
I-473	2
J-474	2
K-475	2
L-476	2
M-477	2
N-478	2
O-479	2
P-480	2
Q-481	2
R-482	2
S-483	2
T-484	2
U-485	2
V-486	2
W-487	2



Identificador	Total de registros
X-488	2
Y-489	2
Z-490	2
A-491	2
B-492	2
C-493	2
D-494	2
E-495	2
F-496	2
G-497	2
H-498	2
I-499	2
J-500	2
K-501	2
L-502	2
M-503	2
N-504	2
O-505	2
P-506	2
Q-507	2
R-508	2
S-509	2
T-510	2
U-511	2
V-512	2
W-513	2
X-514	2
Y-515	2
Z-516	2
A-517	2
B-518	2
C-519	2
D-520	2
E-521	2
F-522	2
G-523	2
H-524	2
I-525	2
J-526	2
K-527	2
L-528	2
M-529	2
N-530	2
O-531	2

Identificador	Total de registros
P-532	2
Q-533	2
R-534	2
S-535	2
T-536	2
U-537	2
V-538	2
W-539	2
X-540	2
Y-541	2
Z-542	2
A-543	2
B-544	2
C-545	2
D-546	2
E-547	2
F-548	2
G-549	2
H-550	2
I-551	2
J-552	2
K-553	2
L-554	2
M-555	2
N-556	2
O-557	2
P-558	2
Q-559	2
R-560	2
S-561	2
T-562	2
U-563	2
V-564	2
W-565	2
X-566	2
Y-567	2
Z-568	2
A-569	2
B-570	2
C-571	2
D-572	2
E-573	2
F-574	2
G-575	2

Identificador	Total de registros
H-576	2
I-577	2
J-578	2
K-579	2
L-580	2
M-581	2
N-582	2
O-583	2
P-584	2
Q-585	2
R-586	2
S-587	2
T-588	2
U-589	2
V-590	2
W-591	2
X-592	2
Y-593	2
Z-594	2
A-595	2
B-596	2
C-597	2
D-598	2
E-599	2
F-600	2
G-601	2
H-602	2
I-603	2
J-604	2
K-605	2
L-606	2
M-607	2
N-608	2
O-609	2
P-610	2
Q-611	2
R-612	2
S-613	2
T-614	2
U-615	2
V-616	2
W-617	2
X-618	2
Y-619	2



Identificador	Total de registros
Z-620	2
A-621	2
B-622	2
C-623	2
D-624	2
E-625	2
F-626	2
G-627	2
H-628	2
I-629	2
J-630	2
K-631	2
L-632	2
M-633	2
N-634	2

Identificador	Total de registros
O-635	2
P-636	2
Q-637	2
R-638	2
S-639	2
T-640	2
U-641	2
V-642	2
W-643	2
X-644	2
Y-645	2
Z-646	2
A-647	2
B-648	2
C-649	2

Identificador	Total de registros
D-650	2
E-651	2
F-652	2
G-653	2
H-654	2
I-655	2
J-656	2
K-657	2
L-658	2
M-659	2
N-660	2
O-661	2
P-662	2
Q-663	2

Fuente: Equipo auditor

Nota: Datos anonimizados en observancia del principio de confidencialidad y de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: FO-M9-P1- 030
		Versión: 5
		Fecha de Aprobación: 29/02/2024

### Anexo 11.

Municipios que presentan entregas de paquetes alimentarios por un enlace diferente al formalizado a la Entidad.

Municipio	Municipio	Municipio
Alejandro	Envigado	Salgar
Amalfi	Fredonia	San Andrés de Cuerquia
Andes	Frontino	San Carlos
Angostura	Giraldo	San Francisco
Anorí	Girardota	San José de la Montaña
Apartado	Gómez Plata	San Juan de Urabá
Arboletes	Granada	San Luis
Argelia	Guadalupe	San Pedro de los Milagros
Armenia	Guarne	San Pedro de Urabá
Barbosa	Guatapé	San Rafael
Bello	Heliconia	San Roque
Belmira	Hispania	San Vicente
Betania	Itagüí	Santa Bárbara
Betulia	Ituango	Santa Rosa de Osos
Briceño	Jardín	Santo Domingo
Caicedo	La ceja	Segovia
Caldas	La estrella	Sonsón
Campamento	La pintada	Tarso
Cañasgordas	La unión	Toledo
Caracolí	Liborina	Turbo
Carepa	Maceo	Uramita
Caucasia	Marinilla	Urao
Cisneros	Montebello	Valdivia
Ciudad Bolívar	Nariño	Valparaíso
Concordia	Necoclí	Vegachí
Copacabana	Peque	Venecia
Dabeiba	Puerto Berrío	Yalí
Donmatías	Puerto Nare	Yarumal
El Bagre	Puerto Triunfo	Yolombó
El Carmen de Viboral	Remedios	Yondó
El peñol	Sabanalarga	Zaragoza
Entrerriós	Sabaneta	

Fuente: Equipo auditor con base en las pruebas analíticas realizadas con ACL.